

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
ORDEN DE COMPRA No. 4620000133

OK

NUMERO DE PROVEEDOR:50000768 NIT [REDACTED]
 NOMBRE DE PROVEEDOR:FALMAR, S. A. DE C. V.

LIBRE GESTION No. : 1M19000112

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
2000004	ACIDO FENICO (FENOL) CRISTALES R.A. (C6H5OH) FRASCO 1000 - 5000 G. GRAMO	UN	8,500	\$ 0.090000	\$ 765.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: ACIDO FENICO (FENOL) CRISTALES R.A. (C6H5OH) FRASCO 1000 - 5000 G. GRAMO

DESCRIPCION COMERCIAL: ÁCIDO FENICO CRISTALES AR - 500 GRAMOS

MARCA DEL PRODUCTO: J.T.BAKER

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: MÉXICO

GARANTIA / ESTABILIDAD DEL PRODUCTO: 12 MESES MÍNIMOS AL MOMENTO DE ENTREGADO EN LABORATORIO

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: 12 MESES MÍNIMOS AL MOMENTO DE ENTREGADO EN LABORATORIO

FORMA DE ENTREGA: VER DISTRIBUCION EN ANEXO I

FORMA DE PAGO: 30 DÍAS CALENDARIOS CRÉDITO

VALIDEZ DE LA OFERTA: 45 DIAS CALENDARIO + 30 DIAS HABILES

NUMERO REGISTRO C SSP: E01D0021

REPRESENTADO: AVANTOR PERFORMANCE MATERIALS

NOMBRE DEL FABRICANTE: AVANTOR PERFORMANCE MATERIALS

PAIS DEL FABRICANTE: NO DETALLA EN OFERTA

PRESENTACION DEL PRODUCTO Y CONCENTRACION: FRASCO X 500 GRAMOS

VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 12 MESES MÍNIMOS AL MOMENTO DE ENTREGADO EN LABORATORIO

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: LABORATORIO CLÍNICO UNIDAD MEDICA ATACATL

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: NO APLICA

OBSERVACIONES DE POSICION: N/A

CARACTERISTICAS TECNICAS:

EN CORREO ELECTRONICO DEL 10/03/2020 ESTA SOCIEDAD NOS CONFIRMA QUE ESTA DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCION ASIGNADA Y MANIFIESTAN QUE ESTAN EN LA DISPONIBILIDAD DE HACER UNA SOLA ENTREGA. EN NOTA DE FECHA 07/02/2020 ACLARA QUE EL PAIS DE ORIGEN CORRECTO ES MEXICO. EN NOTA DE FECHA 05/03/2020 AMPLIAN LA VALIDEZ DE OFERTA POR 30 DIAS HABILES MAS. LA DISTRIBUCION Y FORMAS DE ENTREGA SE DETALLAN EN EL ANEXO I.LA VIGENCIA DE LA ORDEN COMPRA SERÁ DE 6 MESES CONTADOS A PARTIR DE SU FIRMA.

VALOR TOTAL \$ 765.000000

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

RECIBI ORIGINAL DE PAG. 1 de 1

SAN SALVADOR A LOS 11 DIAS DEL MES DE **MARZO 2020**

[Signature]
 DELEGADA
 I.S.S.S.

LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO

[Signature]

SECCION COMPRAS POI
 LIBRE GESTION
 Lic. MDV. Marvin E. Bonilla
 DESIGNADO DE COMPRAS
 POR LIBRE GESTION

2:15:PM

OK



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN

ANEXO I

ÓRDEN DE COMPRA 4620000133
LIBRE GESTION No. 1M19000112

“SUMINISTRO DE REACTIVOS DE LABORATORIO CLINICO PARA DIFERENTES CENTROS DE ATENCION DEL ISSS”

ANEXO I

DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR
PARA TRÁMITE DE PAGO:

- Única entrega:
 - ❖ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
 - ❖ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
 - ❖ Original de Orden de Compra.
 - Recibo de cotización vigente.

OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en los almacenes o en los centros de atención, deberá además retirar el producto rechazado en un periodo no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira los productos según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

ENTREGA DEL PRODUCTO

Es necesario contactar al Laboratorio Clinico de la Unidad Médica Atlacatl confirmar las entregas del producto en fecha según compromisos adquiridos, esto para que sea agregado a la programación de entregas del día, el producto a entregar contratado bajo esta Libre Gestión.

Si se tiene algún inconveniente para cumplir con las entregas es necesario notificarlo directamente a los Almacenes: Central de Insumos Médicos, Almacén de Occidente y Oriente. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP.

El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones de la ficha técnica correspondiente (para el caso de los medicamentos) y para los insumos deberá cumplir con las especificaciones técnicas correspondientes, de acuerdo a lo solicitado por el ISSS; a excepción de aquellos en los cuáles haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales.

Orqui
 DELEGADA UACI DELEGADA
 LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO

RECIBI ORIGINAL DE ANEXO I

[Redacted]

[Redacted]

11-03-2020
2:15: PM

SECCION COMPRAS POR LIBRE GESTION
 Lic. M.D.V. Marvin E. Bonilla C.
 DESIGNADO DE COMPRAS POR LIBRE GESTION

Marvin E. Bonilla C.
DESIGNADO POR LIBRE GESTION

[Redacted]

06



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN
ANEXO I

ÓRDEN DE COMPRA 4620000133
LIBRE GESTIÓN No. 1M19000112

“SUMINISTRO DE REACTIVOS DE LABORATORIO CLINICO PARA DIFERENTES CENTROS DE ATENCION DEL ISSS”

FORMALIZACIÓN DE ORDEN DE COMPRA

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.
La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.
La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.
En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.
El contratista dispondrá del plazo establecido en los documentos de contratación para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato (cuando aplique). De conformidad a lo establecido en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (UNAC, pág. 173).

ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA SERÁ:

LIC. ORLANDO GÁLVEZ – JEFE DE SERVICIO DE LABORATORIO UNIDAD MÉDICA ATLCATL.

DISTRIBUCIÓN DE ENTREGAS.

CÓDIGO: 2000004 - ACIDO FENICO CRISTALES AR-500 GRAMOS.
PRESENTACIÓN RECOMENDADA FRASCO X 500 GRAMOS

LABORATORIO CLÍNICO	CANTIDAD A COMPRAR	NUMERO DE ENTREGAS	DÍAS CALENDARIO	CANTIDAD A ENTREGAR
UNIDAD MÉDICA ATLCATL	8,500	1	30	4,000
		2	60	4,500
TOTAL	8,500			8,500

TIEMPO DE ENTREGA: PRIMERA ENTREGA: 30 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE RECIBIR LA ORDEN DE COMPRA.
SEGUNDA ENTREGA: 60 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE RECIBIR LA ORDEN DE COMPRA.

Recibo Original de ANEXO 1

[Signature]
DELEGADA UACI
LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR-PRESTI
ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES

[Redacted Signature]
CONTRATISTA

*11-03-2020
2:15:10.47*

SECCION COMPRAS POR LIBRE GESTION
Lic. MDO. Marvin E. Bonilla C.
DESIGNADO DE COMPRAS POR LIBRE GESTION

[Signature]
DESIGNADO POR LIBRE GESTIÓN.